



## SUMARIO

### AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 1.-** Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se comunica la lista de los aspirantes aptos y no aptos en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de 1 plaza de Técnico/a Informático/a. **Pág. 2**
- 2.-** Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueban la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a. **Pág. 3**
- 3.-** Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de 1 plaza de Auxiliar Informático/a. **Pág. 5**
- 4.-** Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de 1 puesto de Contable. **Pág. 7**
- 5.-** Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se comunica las listas de los aspirantes aptos y no aptos en la fase de concurso de la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de 1 plaza de Gestor/a de Recursos Humanos. **Pág. 8**
- 6.-** Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de 1 plaza de Supervisor/a de Procedimientos. **Pág. 9**
- 7.-** Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, de 19 de enero de 2023, por el que se nombra a D<sup>a</sup>. Gema Pinazo Suárez como funcionaria interina de la Ciudad Autónoma de Ceuta en la plaza de Auxiliar Administrativo. **Pág. 10**

**AUTORIDADES Y PERSONAL****CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****1.-****ANUNCIO**

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por el que se comunica la lista de los aspirantes aptos y no aptos en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de 1 plaza de Técnico/a Informático/a.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta N.º 6.268, de 10/01/2023, aparece publicada la resolución del Presidente de AMGEVICESA, con la lista definitiva de aspirantes admitidos/as en la convocatoria citada. Asimismo, también se dio comienzo a la baremación de los/as aspirantes por parte del Tribunal Calificador, el pasado día 16 de enero de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de aspirantes aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso en la categoría de Técnico/a Informático/a

**RELACIÓN DE ASPIRANTES NO APTOS/AS EN LA FASE CONCURSO:**

APellidos, Nombre	DNI - NIE	Nota Fase Concurso
ENNAKATI ABDESELAM, AWUB	***0876**	1,50

**SEGUNDO:** En el apartado 9 de las bases de la convocatoria, publicadas en el Boletín oficial de Ceuta N° 6250, (Procedimiento de Selección), se detalla que la fase de concurso tendrá carácter eliminatorio para aquellos/as aspirantes que no superen los 20 puntos.

Dado que el único aspirante presentado a la misma, no ha alcanzado la puntuación mínima exigida, debe considerarse no apto, y por lo tanto, ya no procede realizarse la fase posterior de oposición, quedando así concluido el proceso selectivo, resultando la convocatoria de 1 plaza de Técnico/a Informático/a desierta.

**TERCERO:** Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**CUARTO:** Dar un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

**QUINTO:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, se podrá interponer cualesquiera otros recursos que se estime convenientes.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

YAMAL DRIS MOJTAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA  
20/01/2023

2.-

## ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de 1 plaza de Auxiliar Administrativo/a

También se designa la composición de los miembros del Tribunal Calificador y su constitución.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta N.º 6.250, de 08/11/2022, aparece publicada la resolución de fecha 31/10/2022, del Presidente de AMGEVICESA, en la que se anuncian las Bases de las convocatorias para estabilizar los puestos antes indicados.

La Base 6, que por rúbrica lleva "Admisión de los aspirantes", establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos en cada uno de ellos.

En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos de cada proceso selectivo, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en el plazo señalado.

En la misma resolución el citado órgano designará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

Con fecha 6 de diciembre, se publica en Boletín Oficial de la Ciudad, n.º 6.258, corrección de errores, y por ello se extiende el plazo de presentación de instancias otros 20 días hábiles, a partir del día siguiente de dicha publicación.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de Auxiliar Administrativo/a. Dado que no se ha excluido a ningún aspirante, la relación provisional de admitidos/as se eleva a definitiva.

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:**

APellidos y Nombre	DNI -NIE
DELGADO MONTERO , EVA	***6829**
GONZALEZ VEGA , LUCÍA	***6006**
MARIN AVILA , SALVADOR	***0610**

**SEGUNDO:** Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Javier Benítez Durán
SECRETARIO	Titular: Andrés Domínguez Traverso	Suplente: Estefanía Viso Márquez
VOCALES	Titular: Faustino Ibáñez Gutiérrez.	Suplente: Emilio J. Miñano Carmona
	Titular: Antonio M. Díaz Sanz	Suplente: Jesús Valenzuela Guerrero
	Titular: Miguel Angel Fuentes Rosas	Suplente: Javier Raúl Moreno Herrero
	Titular: Juan Antonio Gil Gordo	Suplente: Irene Ruiz Rodríguez

**TERCERO:** Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 23 de enero de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

**CUARTO:** Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**QUINTO:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.



Asimismo, se podrá interponer cualesquiera otros recursos que se estime convenientes.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

YAMAL DRIS MOJTAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA  
20/01/2023

3.-

## ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de 1 plaza de Auxiliar Informático/a

También se designa la composición de los miembros del Tribunal Calificador y su constitución.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta N.º 6.250, de 08/11/2022, aparece publicada la resolución de fecha 31/10/2022, del Presidente de AMGEVICESA, en la que se anuncian las Bases de las convocatorias para estabilizar los puestos antes indicados.

La Base 6, que por rúbrica lleva “Admisión de los aspirantes”, establece *que, terminado el plazo de presentación de solicitudes del proceso selectivo, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos en cada uno de ellos.*

*En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso las causas de exclusión.*

*Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos de cada proceso selectivo, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.*

*Aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en el plazo señalado.*

En la misma resolución el citado órgano designará el día y lugar de constitución del Tribunal Calificador y su composición.

Con fecha 6 de diciembre de 2022, se publica en Boletín Oficial de la Ciudad, n° 6.258, corrección de errores, y por ello se extiende el plazo de presentación de solicitudes otros 20 días hábiles, a partir del día siguiente de dicha publicación.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la categoría de Auxiliar Informático/a. Dado que no existe ningún/a aspirante excluido la relación provisional de admitidos/as se eleva a definitiva.

**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
MARÍN ÁVILA , SALVADOR	***0610**
PANADERO GALÁN , EMILIO	***1942**

**SEGUNDO:** Designar como miembros del TRIBUNAL CALIFICADOR, A:

PRESIDENTE	Titular: Jose Luis Fernández Medina.	Suplente: Javier Benítez Durán
SECRETARIO	Titular: Eva Delgado Montero	Suplente: Andrés Domínguez Traverso
VOCALES	Titular: Faustino Ibáñez Gutiérrez.	Suplente: Emilio J. Miñano Carmona
	Titular: Antonio M. Díaz Sanz	Suplente: Jesús Valenzuela Guerrero
	Titular: Miguel Angel Fuentes Rosas	Suplente: Irene Ruiz Rodríguez
	Titular: Juan Antonio Gil Gordo	Suplente: Lucía Fernández Vega

**TERCERO:** Convocar a los miembros del Tribunal para proceder a su constitución y dar comienzo con sus funciones, el próximo día 23 de enero de 2023, a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

**CUARTO:** Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**QUINTO:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.



Asimismo, se podrá interponer cualesquiera otros recursos que se estimen convenientes.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

YAMAL DRIS MOJTAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA  
20/01/2023

4.-

## ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueban la lista definitiva de aspirantes admitidos en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de 1 puesto de Contable

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta N.º 6.250, de 08/11/2022, aparece publicada la resolución de fecha 31/10/2022, del Presidente de AMGEVICESA, en la que se anuncian las Bases de la convocatoria.

La Base 6, que por rúbrica lleva “Admisión de los aspirantes”, establece, *que, “los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos de cada proceso selectivo, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo Aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en el plazo señalado”.*

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Transcurrido el plazo señalado para que los aspirantes excluidos en la lista provisional subsanaran los posibles defectos que los motivaron o hicieran las alegaciones pertinentes, y no habiéndose recibido ninguna petición de subsanación ni alegación al respecto, se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as en la categoría, incluida en la Oferta Pública de Empleo para 2022 de AMGEVICESA para la provisión de una plaza de Contable, que se indica a continuación:

**LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS:**

APellidos y Nombre	DNI -NIE
AHMED MOHAMED, ASMA	***9042**
BERRUEZO BLANCH, VERONICA	***0223**
BOURICH ABDERRAHAMAN, HANAN	***1066**
CABRINETTI GARRIDO, MARIA ELENA	***6480**
CARRILLO SANCHEZ, ALVARO	***1514**
DOÑA GARCIA, MARIA DEL CARMEN	***0210**
GARCIA GOMEZ, MARIA DE AFRICA	***9272**
GRANADOS GARCIA, ESTER	***1452**
JIMENEZ MORALES, JAIME	***1548**
LUPIAÑEZ CARILLO, MARIA DEL CARMEN	***9268**
RODRIGUEZ MIRA, MARIA	***1249**
RUIZ DEL PORTAL MORENTE, MANUEL	***6881**

**SEGUNDO:** Convocar a los miembros del Tribunal para dar comienzo la baremación de los aspirantes, el próximo día 24 de enero de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

**TERCERO:** Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**CUARTO:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, se podrá interponer cualesquiera otros recursos que estime convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

YAMAL DRIS MOJTAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA  
20/01/2023

5.-

## ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por el que se comunica la lista de los aspirantes aptos y no aptos en la fase de concurso de la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición en turno libre de 1 plaza de Gestor/a de Recursos Humanos.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta N.º 6.268, de 10/01/2023, aparece publicada la Resolución del Presidente de AMGEVICESA, con la lista final de aspirantes admitidos en la convocatoria citada.

Se celebró la baremación de la fase de concurso de los méritos aportados de los aspirantes por parte del Tribunal Calificador el pasado día 12 de enero de 2023.

Una vez finalizada la baremación de todos los méritos aportados por los/as aspirantes por parte del Tribunal Calificador, se procede a hacer público el resultado de la fase de concurso del citado proceso selectivo.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la lista de aptos/as y no aptos/as en la fase de concurso en la categoría de Gestor/a de Recursos Humanos.

**LISTADO ASPIRANTES APTOS/AS FASE CONCURSO**

APellidos, Nombre	DNI - NIE	Nota
Jurado Carmona, Manuel	***0645**	25,81

**LISTADO ASPIRANTES NO APTOS/AS FASE CONCURSO:**

APellidos, Nombre	DNI - NIE	Nota
Abdeljalak Mohamed, Badreddin	***9445**	0,00
Benitez Pecino, Elisa Isabel	***9033**	13,20
Carreto Morales, Noemi	***1542**	12,60
Diaz Obispo, Susana	***8897**	0,00
Garcia Gomez, Maria de Africa	***9272**	2,40
Mohamed Mohamed, Rachida	***0173**	3,60
Piñero García, Maria Alexandra	***0552**	10,00
Ruiz del Portal Morente, Manuel	***6881**	6,80
Salgado García, Patricia	***7435**	8,40
Tverdova Hurevska, Iryna	***3954**	8,50

**SEGUNDO:** Dar un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones

**TERCERO:** Convocar a los/as aspirantes aptos/as en la fase de concurso, el próximo día 13 de febrero de 2023, a las 17,30 horas, en las oficinas de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial, sitas en la Avda. D. Juan de Borbón, nº 45, 2ª planta, para realizar el ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con las condiciones previstas en las bases de la convocatoria.

**CUARTO:** Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**QUINTO:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estimen convenientes.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

YAMAL DRIS MOJTAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO  
DE ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA  
20/01/2023



6.-

## ANUNCIO

Resolución del Presidente del Consejo de Administración de Aparcamientos Municipales y Gestión Vial de Ceuta, S.A., D. Yamal Dris Mojtar, por el que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para la oferta de empleo de la sociedad para 2022, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de 1 plaza de Supervisor/a de Procedimientos

También se designa la composición de los miembros del Tribunal Calificador y su constitución.

En el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta N.º 6.250, de 08/11/2022, aparece publicada la resolución de fecha 31/10/2022, del Presidente de AMGEVICESA, en la que se anuncian las Bases de las convocatorias para estabilizar los puestos antes indicados.

La Base 6, que por rúbrica lleva “Admisión de los aspirantes”, establece que, *“los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos de cada proceso selectivo, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicha resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.*

*Aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales, podrán manifestarlo en el plazo señalado. “*

Con fecha 30 de diciembre de 2022, se publica en Boletín Oficial de la Ciudad, nº 6.265, la lista provisional de aspirantes admitidos.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de mayo de 2022, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO:** Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en la categoría de Supervisor de Procedimientos

**RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS:**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI -NIE
BENITEZ DURÁN , JAVIER	***0951**

**SEGUNDO:** Convocar a los miembros del Tribunal para dar comienzo a la baremación de los aspirantes, el próximo día 24 de enero de 2023, a las 17:30 horas, en la Sala de Juntas de AMGEVICESA, ubicada en las oficinas centrales de la empresa.

**TERCERO:** Publíquese esta resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**CUARTO:** Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso- Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir de esta notificación o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Presidencia del Consejo de Administración de AMGEVICESA en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Asimismo, podrá interponer cualesquiera otros recursos que estimen convenientes a sus derechos.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por:

YAMAL DRIS MOJTAR  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACIÓN DE AMGEVICESA  
20/01/2023

**7.- Decreto de la Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, de 19 de enero de 2023, por la que se nombra a D<sup>a</sup>. Gema Pinazo Suárez como funcionaria interina de la Ciudad Autónoma de Ceuta en la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO.**

En Boletín Extraordinario n° 16, de 21 de febrero de 2020 se publica la Bolsa de Empleo Temporal con los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de nueve plazas de Auxiliar Administrativo, mediante el sistema de oposición por turno libre.

Atendiendo a escrito de fecha 17 de enero de 2023 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, se estima necesario por causa justificada de necesidad y urgencia cubrir temporalmente la plaza vacante de Auxiliar Administrativo de la plantilla de la Ciudad, generada en los Presupuestos de 2023.

De acuerdo con lo dispuesto en:

**PRIMERO.-** La Base 2 apartado 3 dispone que: “En el supuesto previsto en la letra a) del apartado 1, de este punto 2, las plazas vacantes desempeñadas por funcionarios interinos deberán incluirse en la oferta de empleo correspondiente al ejercicio en que se produce su nombramiento y, si no fuera posible, en la siguiente, salvo que se decida su amortización.”

Respecto al orden de prelación la base 4 establece “1.- La formación de las bolsas de empleo temporal se obtendrá con aquellos aspirantes que hayan aprobado, al menos, el primer ejercicio de la fase de oposición. 2. El orden de prelación en la formación de las bolsas de empleo temporal, se obtendrá con la suma de las calificaciones obtenidas de los ejercicios aprobados en las pruebas de acceso o, en las convocatorias que se realicen para provisión de las plazas como funcionarios interinos. 3. En caso de igualdad de puntuación primará la obtenida por el personal con diversidad funcional, se elegirá al de mayor grado de discapacidad. 4. Salvo, las excepciones expuestas en el apartado segundo, en el caso de igualdad de puntuaciones entre las personas de la misma bolsa, se dirimirá a favor de la persona de mayor edad”.

El funcionamiento y demás aspectos relacionados con la Bolsa que se constituya se regirá por las Bases citadas anteriormente (B.O.C.CE 10-02-2020).

**SEGUNDO.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público: “Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias: a) La existencia de plazas vacantes, cuando no sea posible su cobertura por funcionarios de carrera, por un máximo de tres años, en los términos previstos en el apartado 4.”

El artículo 10.2 prevé que “El nombramiento derivado de estos procedimientos de selección en ningún caso dará lugar al reconocimiento de la condición de funcionario de carrera”.

El artículo 10.3. dispone que “En todo caso, la Administración formalizará de oficio la finalización de la relación de interinidad por cualquiera de las siguientes causas, además de por las previstas en el artículo 63, sin derecho a compensación alguna:

- a) Por la cobertura reglada del puesto por personal funcionario de carrera a través de cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.
- b) Por razones organizativas que den lugar a la supresión o a la amortización de los puestos asignados.
- c) Por la finalización del plazo autorizado expresamente recogido en su nombramiento.
- d) Por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.”

Por último tal y como se establece en el citado precepto transcurrido tres años desde el nombramiento del personal funcionario interino se producirá el fin de la relación de interinidad.

La competencia en esta materia la ostenta, la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, Economía y Función Pública, D<sup>a</sup>. Kissy Chandiramani Ramesh, en virtud de Decreto de la Presidencia de la Ciudad de Ceuta, de 08 de octubre de 2020 (Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta n° 6.034, de 13 de octubre de 2020), **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Se nombra D<sup>a</sup>. Gema Pinazo Suárez, con D.N.I. número \*\*\*9400\*\*, como funcionaria interina de la Ciudad de Ceuta en la plaza de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, debiendo tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de su nombramiento

**Segundo.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

**Tercero.-** Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.



Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

KISSY CHANDIRAMANI RAMESH  
CONSEJERA DE HACIENDA, ECONOMÍA  
Y FUNCIÓN PÚBLICA  
FECHA 20/01/2023



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta  
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA  
Depósito Legal: CE. 1 - 1958  
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos